

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 698 - MAGAP

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA No. CDC-MAGAP-10-2012 SISTEMATIZACIÓN DE INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARTICIPATIVA Y PRODUCTIVIDAD AGRÍCOLA

CONSIDERANDO:

- Que**, mediante Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012, el señor Antonio Javier Ponce Cevallos Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, acuerda: "Art. 1 Delegar a los Viceministro, Subsecretarios, Coordinadores Generales, Coordinadores Zonales y Directores Provinciales, para que bajo su responsabilidad, a nombre y en representación del titular de esta cartera de Estado y dentro de sus respectivas competencias ejecuten las siguientes atribuciones y responsabilidades: a) Actuar en calidad de ordenadores de gasto en la adquisición de bienes, contratación de servicios incluidos los de consultoría y ejecución de obras..." de acuerdo con el Art. 2 de la misma resolución los montos establecidos que para el caso de los Subsecretarios, es desde 0,0000002 (USD. 5.221,85) hasta 0,000007 (USD. 182.764,89) del Presupuesto Inicial del Estado, quienes podrán dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual;
- Que**, mediante acción de personal No. 0380 CGAF/DATH, de 12 de noviembre de 2012, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, encarga la Coordinación General de Innovación al Ing. Javier Jiménez Carrera;
- Que**, el numeral 1 del Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*1. Contratación directa: Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley*"
- Que**, el inciso primero del Art. 36 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "*Contratación directa.- Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la entidad contratante procederá a contratar de manera directa, para lo cual, la máxima autoridad de la entidad o su delegado, seleccionará e invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos*"
- Que**, de acuerdo a la solicitud No. MAGAP-CGI-2012-2156-M, de 26 de octubre de 2012, la Coordinación General de Innovación, solicitó a la Dirección de Contratación Pública la elaboración de los pliegos para la "**Sistematización de innovaciones tecnológicas del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola**"

para lo cual se adjuntó documentación que no se encontraba completa, por lo que desde la Dirección de Contratación a través de correo electrónico de 1 de noviembre de 2012 se solicitó completar la misma;

6. **Que**, con fecha 28 de noviembre de 2012, se remite a esta Dirección nuevamente la documentación correspondiente para iniciar el proceso solicitado citado en el numeral anterior; para el efecto. El área requirente adjuntó: la certificación de la partida presupuestaria; la certificación que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones (PAC); la debida justificación y procedencia del pedido (Resumen Ejecutivo), con el número de referencia expresa del PAC; los estudios previos completos, definitivos y actualizados, los términos de referencia, criterios de valoración, formularios, elaborados por el responsable del área requirente;
7. **Que**, la partida presupuestaria que se adjunta al presente proceso es la No. 360-9999-0000-22-00-000-007-530601-0000-001-0000-0000 de acuerdo con la certificación emitida por la Ing. Piedad Coronel Ordóñez, Directora Financiera del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2012-13562-M de 28 de noviembre de 2012, certificación No. 1073;
8. **Que**, la Dirección de Contratación Pública, en coordinación con la Coordinación General de Innovación, de acuerdo a la solicitud del Ing. Roberth Proaño Cifuentes, Coordinador General de Innovación a la fecha, No. MAGAP--2012-0351-M, de 26 de octubre de 2012, procedió a la elaboración de los pliegos para la **“Sistematización de innovaciones tecnológicas del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola”**;
9. **Que**, la presente contratación se encuentra contemplada dentro del Plan Anual de Contrataciones PAC, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, con referencia No. 83142.00.1;

Que, de conformidad con las atribuciones establecidas en los artículos 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 36 y siguientes del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 187 de 21 de junio de 2012;

RESUELVE:

- Art. 1.** Autorizar el inicio del Proceso de Contratación Directa de Consultoría, para **“Sistematización de innovaciones tecnológicas del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola”** de la Coordinación General de Innovación, con un presupuesto referencial de QUINCE MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 15.000,00) sin IVA y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo.
- Art. 2.** Aprobar los Pliegos del proceso elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base a los Términos de Referencia y Resumen Ejecutivo proporcionadas por la Coordinación General de Innovación.
- Art. 3.** Invitar por intermedio de la Dirección de Contratación Pública, al Ing. Paúl Fernando Villa León, a fin de que presente su oferta para la **“Sistematización de innovaciones tecnológicas del Programa Nacional de Innovación Tecnológica Participativa y Productividad Agrícola”**



Art. 4. Designar como responsables para dirigir las etapas de este proceso de contratación, en lo referente a selección, calificación, negociación, adjudicación o de declaratoria de desierto de ser el caso a los siguientes profesionales:

1. Ing. Javier Jiménez Carrera, Director de Innovación, en calidad de responsable.
2. Ing. Mauricio Torres Solís, Técnico de la Dirección de Innovación, en calidad de profesional afín al objeto de la contratación.

Art. 5. Designar como Secretaria de la Comisión Técnica, a la Abg. Tatiana Guerrero Morillo, servidora de la Dirección de Contratación Pública del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 6. La ejecución de la presente Resolución, encárguese al Director de Innovación, quien en coordinación con la Dirección de Contratación Pública, realizará las gestiones pertinentes conforme a sus competencias.

Art. 7. Disponer a la Dirección de Contratación Pública, proceda a notificar a los miembros de la Comisión Técnica su designación en el presente proceso, a publicar la presente resolución y los pliegos en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gob.ec.

Art. 8. Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE, dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de noviembre de 2012


Ing. Javier Jiménez Carrera
COORDINADOR GENERAL DE INNOVACIÓN ENCARGADO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA